



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 8 de junio de 2015.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Ref. a Exp. N°254/15-HCD

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 8/06/15, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7660/15

Artículo 1°.- Modifíquese la calidad de las rampas de esquinas destinadas a mejorar movilidad peatonal, en la zona delimitada por avenidas 17, 29, 16 y 30, construyendo las pendientes laterales tal como indica el Código de Edificación vigente, así como en Ordenanza 6814/10.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente proyecto será imputado a la Partida 1110105000-78-110-4.2.0.0.-

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-